



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 27 NOV 2024

Expediente N° SO-19.395/2022.-  
**Resolución N° SO-793/2024.-**

VISTO:

La Resolución Electrónica N° SO-510/2024 de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución indicada precedentemente, se prorroga la designación de la Lic. María Eugenia Aparicio, D.N.I. N° 27.245.909, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para desempeñarse en el área Disciplinar de Química del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 - Sede Regional Orán, a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, Secretaria de Sede, solicita se prorrogue la designación Temporario de la Lic. María Eugenia Aparicio, en el cargo de referencia, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2025.

Que, la prórroga de designación será imputada a lo dispuesto en Resolución N° CS-342/2022, Resolución N° SO-697/2022 y Resolución N° CS-356/2024.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación de la Lic. María Eugenia Aparicio, D.N.I. N° 27.245.909, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para desempeñarse en el área Disciplinar de Química del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 - Sede Regional Orán, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTICULO 2°: Imputar la presente prórroga de designación a lo dispuesto en Resolución N° CS-342/2022, Resolución N° SO-697/2022 y Resolución N° CS-356/2024.

ARTICULO 3°: Elevar la presentes Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la Interesada, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Coordinador del Ciclo de Ingreso Universitario, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHÓROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA